

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 18 de Noviembre de 1959

Núm. 260

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pascual Martínez Carrasco, D. Modesto García Rodríguez y D. Sebastián Díez García, vecinos de Vegamián y León, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 de Junio de 1959, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral de cobre de sesenta y tres pertenencias, llamado «Mina San Pelayo», sito en el paraje Estaviello, del término de Vegamián, Ayuntamiento de Vegamián; hace la designación de las citadas sesenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Punto de referencia: Centro del Puente sobre la Carretera de Boñar a Campo de Caso, sobre el arroyo de Valdehuesa.

Designación: Desde el punto de partida se medirán al Oeste 300 metros; de 1.ª a 2.ª dirección Norte, 900 metros; de 2.ª a 3.ª dirección Este, 700 metros; de 3.ª a 4.ª dirección Sur, 800 metros, y de 4.ª a partida, 400 metros, quedando comprendida en su totalidad la Peña del Estaviello y parte correspondiente a Las Matas, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.975. León, 9 de Noviembre de 1959.—

4938

Manuel Sobrino.

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Parrondo Barrera, vecino de Ayo nes-Luarca (Oviedo) se ha presentado en esta Jefatura el día 23 del mes de Junio de 1959, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de cincuenta y cinco pertenencias, llamado «La Esperanza», sito en el paraje El Canto, La Majada y otros, del término de Vellilla de la Tercia, Ayuntamiento de Villamanán, hace la designación de las citadas cincuenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

«Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 4 de la carretera de Villamanán a Cármenes en esta provincia.

De P. p. a 1.ª se medirán 100 metros dirección E. 30° N.; de 1.ª a 2.ª se medirán 500 metros dirección S., 30° E.; de 2.ª a 3.ª se medirán 900 metros dirección E. 30° N.; de 3.ª a 4.ª 500 metros dirección S, 30° E.; de 4.ª a 5.ª se medirán 1.000 metros dirección O. 30° S., de 5.ª a P. p. se medirán 1.000 metros dirección N. 30° O., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de León.

El expediente tiene el núm. 12.974.

León, 9 de Noviembre de 1959.—

Manuel Sobrino.

4937

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Antonio Redondo Encinar, D. Luis Alonso Cimadevilla y D. Isaac Cimadevilla Piñán, vecino de Crémenes, Liego y Larios (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Julio de 1959, a las once horas y treinta minutos una solicitud de permiso de investigación de mineral de antimonio de ciento cincuenta pertenencias, llamado «María del Mar», sito en el paraje Oterín de Pedroya y otros, del término de Burón y Lario, Ayuntamiento de Burón y Acevedo, hace la designación de las citadas ciento cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la caseta del Distrito Forestal, sita en el monte número 449 y próxima al Oterín de Pedroya citado:

Desde P. p. a 1.ª estaca Este 100 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, Norte, 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, Oeste, 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, Sur, 1.500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, Este, 1.000 metros; de 5.ª a 1.ª, Norte, 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.977.

León, 9 de Noviembre de 1959.—

Manuel Sobrino.

4936

**DISTRITO MINERO DE LEÓN**

**PERMISOS DE INVESTIGACION**

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Número de pertenencias	Término municipal	CONCESIONARIO	Fecha de otorgamiento
12.071	María de la Paz.....	Cuarzo.....	21	Santa Coloma de Somoza.....	D. Manuel Abastias Robles.....	12-XI-59*
12.145	María del Camino.....	Carbón.....	234	Renedo de Valdetuéjar.....	D. Juan José Corral Moreda...	12-XI-59.
12.155	Mary.....	Hierro.....	480	Arganza.....	D. Benito Antonio García Fernández.....	12-XI-59
12.157	Josefina.....	Hierro.....	107	Carucedo.....	D. Angel Vega de la Mata.....	12-XI-59
12.183	Pilar.....	Hierro y otros.....	244	Cubillos del Sil.....	D. Luis Arias Martínez.....	12-XI-59
12.185	María Guillerma.....	Hierro.....	525	Cubillos, Penferrada y Cabañas Raras.....	D. Jovino Fernández Ramón y D. Vicente Garnelo Rodríguez.....	12-XI-59
12.195	Segunda Ampliación a Oliva.....	Plomo.....	36	Congosto.....	D. Bienvenido G.ª Cuellas...	12-XI-59
12.197	Marucha.....	Hierro y otros.....	357	Cubillos del Sil y Sancedo.....	D. Luis Arias Martínez.....	12-XI-59
12.229	Marina.....	Hierro.....	73	Congosto.....	Explotaciones Industriales y Mineras Barrios Garnelo, S. R. C.	12-XI-59
12.260	Pradilla.....	Hierro.....	120	Toreno.....	D. Angel Tahoces Pérez.....	12-XI-59
12.312	Vivaldi VIII.....	Hierro.....	3.731	Cábañas, Arganza y otros.....	D. César Manuel Garneio Luna.	12-XI-59
12.316	La Pilarica II.....	Hierro y otros.....	29	Carucedo.....	D. Manuel Lorenzo Ponce.....	12-XI-59
12.329	Templaria.....	Hierro y otros.....	408	Priaranza del Bierzo.....	D. Wenceslao Orejas Ramón y D. Gabriel González Barrio.....	11-XI-59
12.379 bis	Templaria-2.ª Fracción.....	Hierro.....	70	Priaranza del Bierzo.....	D. Wenceslao Orejas Ramón y D. Gabriel González Barrio.....	11-XI-59
12.370	Covadonga.....	Hierro.....	89	Carucedo.....	D. Luis Merayo Prada, D. Luis Enriquez Fiórez y D. José Martínez Gómez.....	11-XI-59
12.378	Antonia.....	Hierro.....	100	Carucedo.....	D. Luis Merayo Prada, D. Luis Enriquez Fiórez y D. José Martínez Gómez.....	11-XI-59
12.381	Marina.....	Hierro.....	145	Borrenes.....	D. Martin García Gómez y don Antonio Fernández López.....	11-XI-59
12.388	Miédalo.....	Grafito y otros.....	105	Benuza.....	D. Jorge Vega Díaz.....	11-XI-59
12.390	Dos Amigos.....	Plomo.....	136	Castriño de Cabrera.....	D. Pablo Pena Fernández.....	10-XI-59
12.444	Por si Acaso.....	Hierro.....	2.496	Quintanilla de Somoza, Luyego, Lucillo y Boisán	D. Francisco Celdrán Conesa..	10-XI-59

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 13 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.



## Administración municipal

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Robla	5006
Villazala	5020
Urdiales del Páramo	5033

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Onzonilla	4964
Santas Martas	4967
Posada de Valdeón	4971
Almanza	4978
Renedo de Valdetuéjar	4995
Acevedo	4999
Villadangos	5001
Valverde de la Virgen	5032

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Onzonilla	4964
Posada de Valdeón	4971
Almanza	4978
Villamegil	4981
Renedo de Valdetuéjar	4995
Villadangos	5001

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Posada de Valdeón	4971
Villamegil	4981
Magaz de Cepeda	5002

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar	4995
-----------------------	------

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bembibre	4976
Almanza	4978
Vegamián	4989
Vega de Espinareda	4992
La Robla	5000
Villadangos	5001
Castrocalbón	5003
Murias de Paredes	5004
Toreno	5005

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Folgo de la Ribera	4965
Villamoratiel de las Matas	4966
Cimanes del Tejar	4969
Bembibre	4976
Almanza	4978
La Robla	4988
Vegamián	4989
Cebanico	4993
Renedo de Valdetuéjar	4995
Villadangos	5001
Castrocalbón	5003
Murias de Paredes	5004
Noceda	5021
Castrofuerte	5031
Corbillos de los Oteros	5037
Izagre	5038

### Ayuntamiento de Izagre

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión sus justificantes, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Igualmente se halla expuesta al público, por espacio de diez días, y a los efectos de reclamaciones, el padrón de Impuesto industrial sobre vehículos industriales.

Izagre, 14 de Noviembre de 1959.—  
El Alcalde, Marcelino Martínez.

5038

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Vega de Espinareda	4992
Vallecillo	4997
Castrocalbón	5003
Valverde de la Virgen	5032

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villamegil	4981
Vega de Espinareda	4992
Vallecillo	4996
Castrocalbón	5003
Valverde de la Virgen	5032

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Santa Cruz del Sil	4979
Las Grañeras	4980
Villimer	4998
San Pedro Mallo	5008
Cabañas	5011
Villamoratiel de las Matas	5019
Villasimpliz	5024
Villanueva del Cernero	5027
Zacos	5030

## Administración de justicia

### Juzgado Comarcal de Riaño

Don Andrés Costela Meiriño, Secretario del Juzgado Comarcal de Riaño (León).

Doy fe: Que el juicio de faltas número 23/59, seguido en este Juzgado por lesiones, a instancia de Adolfo Rodríguez Nogueira, de 19 años de edad, soltero, jornalero, natural de Teo (La Coruña) y con domicilio últimamente en Santa Marina de Valdeón, hoy en ignorado paradero, contra Julián Torres Martínez, de 26 años de edad, soltero, jornalero, natural de Codesa (La Coruña), que residía últimamente en Santa Marina de Valdeón, hoy en ignorado paradero, se ha practicado con esta fecha la siguiente liquidación de costas:

	Pesetas
1.º—Registro, Disp. común 11.ª	20
2.º—Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª.....	15
3.º—Tramitación juicio, artículo 28, tarifa 1.ª.....	100
4.º—Ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª.....	30
5.º—Despachos, Disposición común 6.ª.....	250
<b>Total tasas judiciales...</b>	<b>415</b>
6.º—Reintegros.....	12
7.º—Mutualidades.....	9
<b>Total general.....</b>	<b>436</b>

Importa la precedente liquidación las figuradas cuatrocientas treinta y seis, s. e. u. o., que tiene que satisfacer el penado Julián Torres Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma por término de tres días al penado Julián Torres Martínez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente que visa S. S.ª, en Riaño, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Andrés Costela Meiriño.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 4973

### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 234 de 1959, por lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y

con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Valentín Santamaría Alvarez, de veinticuatro años, soltero, viajante, hijo de Valentín y Avelina, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Cimadevilla, núm. 16, 2.º, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Aurelio Chicote. 5028

Conforme lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en el sumario número 75 de 1959, por el delito de apropiación indebida, por medio de la presente se llama y cita al encarcelado Benjamín Puga Villas, de 18 años, hijo de María, natural de Taboada (Las Nieves) Pontevedra, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro de cinco días se persone en este Juzgado a fin de ser oído en dicho sumario, en otro caso se declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Murias de Paredes, 12 de Noviembre de 1959.—El Secretario, (ilegible). 4968

Notaria de D. Gonzalo García-Boente de Ponferrada

### EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y a requerimiento de la Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes y Usuarios de Almazcara y San Miguel de las Dueñas, ante el Notario con residencia en Ponferrada, D. Gonzalo García-Boente, se instruye acta de Notoriedad con el fin de acreditar que hoy los propietarios integrantes de la expresada Comunidad de Regantes y antes los causantes de aquéllos, todos como dueños y desde hace más de veinte años, vienen poseyendo de un modo continuo y sin interrupción alguna los dos siguientes aprovechamientos del río Boeza:

1.º.—Con toma en el punto deno-

minado «La Llamera», mil seiscientos litros de agua por segundo, con destino al regadío de doscientas cincuenta hectáreas de terreno y al accionamiento de los artefactos instalados en dos molinos situados respectivamente en los términos o pagos de «La Praicera» y de «Los Folgares» o «Las Heras».

2.º.—Con toma en el punto llamado «San Bernardino», doscientos litros de agua por segundo, con destino al regadío de cincuenta hectáreas de terreno.

Tanto los puntos de toma de las aguas como los citados molinos y los terrenos regados, se hallan situados en el municipio de Congosto, del partido judicial de Ponferrada, correspondiente a la provincia de León.

Y por medio del presente edicto se notifica la pretensión de los requirentes a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre los mencionados aprovechamientos para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación, puedan, los que se consideren perjudicados, comparecer en la citada Notaría a exponer y justificar sus derechos o acreditar haber interpuesto ante Tribunal competente demanda en el juicio declarativo correspondiente.

Ponferrada, 7 de Noviembre de 1959.—Gonzalo García Boente. 4982 Núm. 1330.—157,50 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

Hermadad Sindical de Labradores y Ganaderos de Izagre

Eliseo Arce Garrido, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Izagre.

Hago saber que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda de manifiesto en los tablones de anuncios de esta Hermandad para su exposición al público, y con el fin de oír reclamaciones, el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Hermandad y Policía Rural, con expresión de las hectáreas de terreno por las que cada uno se halla obligado a contribuir en el presente ejercicio de 1959, por un plazo de quince días, pasado dicho plazo no se oírán reclamaciones por razones que sean.

Izagre, 8 de Noviembre de 1959.—El Jefe de la Hermandad, Eliseo Arce.

4892 Núm. 1331.—63,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1959 —